



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE 170478 Autorizar a Prof. Internos para candidatos en Cons. Departamentales

VISTO:

La OHCD 3/2002 aprobada por RHCS 484/2002 y sus modificatorias para la designación de los Directores, Directores Alternos y miembros de los Consejos Departamentales de las distintas unidades académicas de la FCQ;

La OHCD 2/2012 que introdujo modificaciones a la OHCD 3/2002;

La RHCD 992/2018 por la que se designó a las autoridades departamentales actualmente en funciones desde el 14 de octubre de 2018 y hasta el 13 de octubre de 2020;

La solicitud de los representantes auxiliares del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto (DQBRC) de autorizar la elección de profesoras/es interinas/os con una antigüedad mínima de 2 (dos) años considerando la suma de antigüedades como becaria/o y como Profesor/a Auxiliar como representantes auxiliares en las elecciones 2020;

CONSIDERANDO:

Que, en varios Departamentos Académicos, la suspensión de los concursos de auxiliares desde 2015 ha provocado que una gran proporción de los cargos sean interinos, lo que no ha podido corregirse aún desde la aprobación del nuevo reglamento (RHCS 1445/18) ni de los concursos sustanciados en 2019 y 2020;

Que, a raíz del cierre de la dependencia (RD 302/2020) por las razones que son de público conocimiento, se ha suspendido la convocatoria de concursos de profesores auxiliares para el año 2020;

Que, a los efectos de la constitución de los estamentos de Profesores y Auxiliares Docentes, se considerarán investigadores, becarios o cualquier otra persona que realice tareas de investigación y/o docencia en forma permanente patrocinada por alguna de las Instituciones Oficiales de Ciencia y Tecnología (art. 18° OHCD 3/2002);

Que la OHCD 2/2012 posibilita que de los 4 (cuatro) representantes de Profesores auxiliares (titulares y suplentes) al menos 2 (dos) deban estar designados por concurso y dos puedan ser profesores interinos con una antigüedad mínima de 2 (dos) años considerando la suma de antigüedades como becario y como Profesor Auxiliar;

Que la RHCD 1870/2018 autorizó, por la vía de excepción y sólo para la elección convocada por RD 1854/2018, la integración de los Consejos Departamentales con profesores auxiliares interinos (titulares y suplentes) en aquellos departamentos que no contaban con número suficiente de profesores auxiliares concursados;

Que la situación del claustro de auxiliares del DQBRC podría ser común a los distintos Departamentos Académicos;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Se autorice, por la vía de la excepción y solamente para la elección 2020, que los 4 (cuatro) representantes de profesores auxiliares (titulares y suplentes) en los Consejos Departamentales, puedan ser profesores interinos con una antigüedad mínima de dos años considerando la suma de antigüedades como becarios y como profesores auxiliares.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

SC/cc